



INT

INFORME DE INTERVENCIÓN

Tania Naya Orgeira, en calidad de Interventora General del Ayuntamiento de Ingenio, en el ejercicio de la función interventora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, emite el siguiente

INFORME:

ÚNICO: Durante el ejercicio 2025 este Ayuntamiento no ha tenido operaciones de préstamo, crédito o emisiones de deuda pública en ninguna de sus modalidades, como tampoco avales o garantías prestadas en cualquier clase de crédito u operaciones de arrendamiento financiero de la entidad.

Lo que se informa a los efectos previstos en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, del Gobierno de Canarias, de Transparencia y de acceso a la Información Pública.

En la Villa de Ingenio, a fecha de firma electrónica.

LA INTERVENTORA MUNICIPAL,

TANIA NAYA ORGEIRA

